

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Química Industrial e Introducción a la Investigación Química / Industrial Chemistry and Introduction to Chemical Research por la Universidad Autónoma de Barcelona

Universidad/des: Universidad Autónoma de Barcelona

Centro/s:

- Facultad de Ciencias (CERDANYOLA DEL VALLÈS)

Rama: Ciencias

Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, modificada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que las universidades han que tener la autorización pertinente de la comunidad autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno.

Estas condiciones se concretan en el artículo 24 y siguientes del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En este sentido, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido junto con el resto de agencias que cumplen los criterios establecidos en el artículo 24.3 de dicho Real Decreto, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en el Marco para la verificación, el seguimiento, la modificación y la acreditación de los títulos oficiales (MVSMA) de AQU Catalunya y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad.

La Comisión de Evaluación de la Calidad de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña, de acuerdo con el artículo 140.2.a) de la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña, es el órgano competente para la aprobación del procedimiento de evaluación de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales que imparten las universidades i los centros docentes de enseñanza superior.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado valorar FAVORABLEMENTE la propuesta de plan de estudios considerando que:

Descripción del título

La denominación del título es adecuada. Se especifica correctamente toda la información requerida en relación a la universidad solicitante, centro responsable (Facultad de Ciencias) modalidad de la enseñanza (presencial) y criterios y requisitos de matriculación.

El Máster proviene del MU en Ciencia y Tecnología Químicas. Se espera que la mayor especificidad de la propuesta provoque un aumento significativo de la demanda de matrícula, así como la participación de la UAB en el marco del programa Ortelius, por el cual se reservan cinco plazas por curso para acoger estudiantes de Asia y Latinoamérica.

Justificación

La justificación del título se considera satisfactoria tanto por lo que se refiere a la calidad académica de la propuesta, como por su interés social. Finalmente, la propuesta mantiene una coherencia con el potencial de la institución solicitante y con su tradición en la oferta de enseñanzas. Se trata de una institución potente y con una dilatada experiencia en la impartición de grados y másteres.

Competencias

El perfil de formación, redactado en competencias, es adecuado, tanto por lo que se refiere a la estructura en la que se presentan las competencias, como a su contenido y nivel académico. Por lo que se refiere a su formulación, si bien a nivel general es adecuada, se sugiere que, en futuras modificaciones, se revise asegurando que implican una acción visualizable y evaluable (e.j. E01 o E02).

Acceso y admisión de estudiantes

Se valora positivamente la información sobre las vías y requisitos de acceso. Se describen las

actividades y los órganos responsables de las actividades de apoyo y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso, sin embargo se recomienda completar dicha información con un calendario orientativo de dichas acciones. Las acciones previstas de apoyo y orientación a los estudiantes, una vez matriculados están adecuadamente explicitadas.

La normativa de transferencia y de reconocimiento de créditos se considera adecuada; asimismo se describe el órgano implicado en el reconocimiento así como las reglas aplicadas por la universidad y el proceso a seguir. Los criterios de transferencia y reconocimiento de créditos están claramente establecidos, sin embargo, parece contradictorio, dado el carácter profesionalizador del máster y que incluye 15 ECTS de prácticas en empresas, que no se reconozca experiencia profesional. Se sugiere que se reconsideré esta posibilidad en futuras modificaciones.

Planificación de la titulación

El máster presenta una estructura de 15 ECTS obligatorios (9 de Fundamentos de Química y 6 en Química de materiales avanzados), 15 optativos que permiten optar por la especialización en Química en la Industria, o en Investigación Química avanzada, 15 de prácticas y 15 de Trabajo de Fin de Máster (TFM). El conjunto de módulos o materias que componen el plan de estudios es coherente con la denominación y las competencias del título.

Se valora positivamente la fuerte dimensión práctica del máster. Es de destacar la adecuación de las empresas donde realizar las prácticas externas (en la especialidad de química avanzada), algunas de ellas de reconocido prestigio. Es igualmente bien valorada la intención poder realizar el TFM en empresas.

Existe coherencia interna entre las competencias establecidas y los métodos de enseñanza, las actividades formativas y las actividades de evaluación de los módulos o materias. Sin embargo, se sugiere que, en futuras revisiones, se revise el catálogo de sistemas de evaluación, puesto que el sistema de evaluación 3 (“Entrega de trabajos/informes”) parece redundante con el 6 (“Informes”).

La planificación temporal es, en general, adecuada a las actividades formativas y es coherente con la dedicación prevista de los estudiantes. Asimismo, los mecanismos de coordinación docente y supervisión son adecuados y están claramente definidos. Los mecanismos de coordinación y de supervisión, tanto para las materias teóricas como para las prácticas y trabajos de fin de máster están perfectamente establecidos.

En relación con la adecuación y coherencia de las acciones de movilidad con los objetivos de la propuesta, el máster no contempla movilidad. Sin embargo, la institución posee convenios de colaboración con instituciones universitarias permitiendo que los estudiantes que lo deseen realicen dichas acciones en coherencia con los objetivos formativos de la propuesta.

Personal académico y de apoyo

El personal académico y personal de apoyo a la docencia disponible es suficiente y adecuado al número de estudiantes y a las características del título. Se incluye el profesorado que impartirá el máster, constituido por catedráticos, titulares, agregados y otros doctores (con una media de actividad docente de 20 años y con distintos perfiles). Asimismo, se da una referencia de los proyectos de investigación vigentes lo cual pone de manifiesto su actividad investigadora en materias afines a las que cubrirá el máster. Finalmente, el 60% del profesorado ha participado en actividades profesionales con industrias químicas, lo cual se valora muy positivamente.

Recursos materiales y servicios

Los recursos materiales y servicios disponibles en la universidad y entidades colaboradoras son suficientes y apropiados al número de estudiantes y a las características del título.

Resultados previstos

Se justifican adecuadamente los valores cuantitativos de los indicadores. La titulación ofrece indicadores previstos en base a los resultados del máster que se extingue y da lugar al actual, sin embargo tal vez sean algo optimistas (p.ej. tasa de abandono del 0%), por lo que se recomienda que se revisen en futuras modificaciones.

Se valora favorablemente el enfoque de la universidad para valorar el progreso y resultados de aprendizaje de los estudiantes.

Sistema de Garantía de la Calidad

La Universitat Autònoma de Barcelona dispone de un sistema de garantía interno de calidad que cuenta con una evaluación favorable en AUDIT.

Calendario de implantación

El cronograma de implantación del título es adecuado, así como la información sobre las enseñanzas que se extinguen por la implantación del título propuesto.

Se extingue el Máster Universitario en Ciencia y Tecnología Químicas. Por lo que se refiere al procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de planes de estudios existentes, se señala que no procede la adaptación pero se establecen medidas para garantizar que los estudiantes procedentes del máster que se extingue puedan finalizar sus estudios actuales de acuerdo con el plan antiguo.

El presidente de la Comisión Específica de Ciencias



Francisco Marqués Truyol

Barcelona, 17/07/2012